



**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA
Nº 056-2023-ATU/PE**

Lima, 31 de marzo de 2023

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30900, se crea la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, funcional, económica y financiera;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 039-2023-ATU/PE, se designó a la señora PÍA MARIELLA ROJAS SÁNCHEZ, en el cargo de Asesora II de la Presidencia Ejecutiva de la ATU, cargo considerado de confianza;

Que, mediante Carta N° 03-2023-PMRS de fecha 28 de marzo de 2023, la señora PÍA MARIELLA ROJAS SÁNCHEZ ha presentado su renuncia al cargo señalado en el párrafo precedente, la misma que se ha visto por conveniente aceptar;

Contando con la visación de la Gerencia General, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y estando a la función señalada en el literal t) del artículo 16 de la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, aprobada por Decreto Supremo N° 003-2019-MTC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia formulada por la señora **PÍA MARIELLA ROJAS SÁNCHEZ**, al cargo de Asesora II de la Presidencia Ejecutiva de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a la señora **PÍA MARIELLA ROJAS SÁNCHEZ**, así como a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.

MARÍA ESPERANZA JARA RISCO
Presidenta Ejecutiva
AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO - ATU